

**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR  
LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015 Y LA LEY 1849 DE 2017**

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 4 de la Resolución 069 del 21 de enero de 2022, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 25 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm del 10 de marzo de 2022.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	069	21/01/2022	Comunicación Resolución 069 de 2022, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo" – Oficio radicado CS2022-002067	A QUIEN ACREDITE SER EL TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO, POSEEDOR O TENEDOR LEGITIMO DEL VEHÍCULO DE PLACAS CFE971

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)